



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-09/2018

RECURRENTE:
DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a cuatro de junio de dos mil dieciocho.

La suscrita Leonor Imelda Márquez Fiol Secretaria General de Acuerdos, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, que a las doce horas con treinta y tres minutos del cuatro de junio del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número DCI/108/2018 signado por María Obdulia Macías Miranda, Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en el que solicita copia certificada del acuerdo dictado el treinta y uno de mayo del año en curso, mediante el cual se declaró la ejecutoria de la sentencia dictada el veintidós de mayo por este Tribunal Electoral que obra dentro del expediente al rubro citado.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO. Agréguese al expediente en que se actúa el oficio recibido; procédase a la expedición de la copia certificada solicitada sin mayor trámite, y entréguese a persona autorizada para ello previa identificación y razón de recibido que se asiente en autos.

Así lo acordó y firma Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Leonor Imelda Márquez Fiol, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS